

Minitas luchadoras: género y políticas públicas en estudios empíricos sobre las fuerzas policiales argentinas

Minitas luchadoras: gender and public policies in empirical studies about the Argentine police forces

Sabrina Calandrón¹

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales -
Universidad Nacional de La Plata - Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas - Argentina

Resumen

El presente artículo ofrece una reflexión acerca de las controversias y desafíos entre las cuestiones de género y las fuerzas policiales en la Argentina. Partimos de la aparente contradicción entre la feminidad tradicional, representada en la figura de la ‘minita’, y la legalidad y legitimidad que ostentan las mujeres policías para usar la fuerza física, representada vulgarmente en la actividad de la ‘lucha’ contra el crimen y los criminales. Luego de desarmar esa afirmación y explorar las experiencias de las mujeres en las fuerzas policiales, el texto reconstruye la *perspectiva de género* en los estudios de la fuerza pública, los *problemas de género* en la profesión policial y las *políticas de género* orientadas a cambiar las agencias públicas. Este trabajo se realizó a partir de una revisión de la producción bibliográfica sobre las fuerzas policiales y de normativas institucionales, y se complementó con datos empíricos producidos en entrevistas a mujeres miembros de policías argentinas realizadas entre 2009 y 2019.

Palabras clave:

GÉNERO; POLICÍAS; POLÍTICAS PÚBLICAS; SEGURIDAD

Abstract

The article offers a reflection about the controversies and challenges between the gender issues and the police force in Argentina. We began from the apparent contradiction between traditional femininity, represented by the figure of ‘minita’, and the legality and legitimacy that police woman displays to use the physic force, represented vulgarly in the activity of ‘fighting’ against crime and criminals. After we disarm that affirmation and explore the experiences of women in the police forces, the article rebuilds the gender perspective in public force studies, the gender issues in the police profession, and the gender politics oriented to change the public agencies. This article was carried out based on a review of bibliographic production about police forces and institutional regulations, and complemented by empiric data produced in interviews to argentinian police women between 2009-2019.

¹ Correo electrónico: sabrinacalandron@gmail.com

Keywords:

GENDER; POLICE; PUBLIC POLICIES; SECURITY

Fecha de recepción: 24 de septiembre de 2019

Fecha de aprobación: 15 de noviembre de 2019

Minitas luchadoras: género y políticas públicas en estudios empíricos sobre las fuerzas policiales argentinas

Introducción

Un mediodía helado del año 2009 conversaba, junto a la entrada de una galería comercial, con una oficial de policía joven, que hacía apenas tres años había ingresado a la policía de la provincia de Buenos Aires. Entusiasmada, enérgica y teatral Julieta narraba su última participación policial, que había ocurrido tres días antes, durante el fin de semana: *yo estaba a punto de entrar en lucha, él [un hombre a quien se enfrentaba] porque me veía minita se pensaba que yo no iba a reaccionar, pero todo esto [se señala el uniforme] no es al pedo.*

Esta tensión, por momentos contradicción, entre verse ‘minita’ y llevar un uniforme policial cruzó y alentó, al menos en los primeros años, los estudios de género en las fuerzas de seguridad de Argentina y el mundo. La ‘minita’, que refiere a una feminidad tradicional apoyada en la belleza física, el maquillaje sutil, la vestimenta acentuando la prominencia de la cadera y ceñido en la cintura, probablemente algún accesorio como pulsera, reloj o aros y una sonrisa permanente, es en este relato la contracara de la persona jurídicamente habilitada para usar la fuerza física o, como decía Julieta, *entrar en lucha*. La articulación de estas dos partes de la ecuación señala al menos uno de los desafíos al asociar los estudios de género y los dedicados a las fuerzas policiales, tanto cuando hacen foco en el modo de organización, la profesionalización o las prácticas policiales como cuando lo hacen en la población objeto del control policial que, al mismo tiempo, despliega distintas respuestas.

Aunque otras disciplinas produjeron datos, reflexiones e hipótesis acerca de la integración de mujeres a las fuerzas de seguridad y el mundo del delito, fueron particularmente la antropología y la historia social feministas las que generaron conocimientos acerca de la experiencia cercana e íntima de esas mujeres. Este artículo se propone revisar los principales aportes de las ciencias sociales al conocimiento del proceso por medio del cual mujeres y otras personas de identidades de género diversas transitan las agencias e instituciones (estatales y culturales) asociadas al ejercicio de la fuerza legítima de Estado en Argentina. Esta tarea se realiza a partir de la lectura de bibliografía que conecta la antropología, la sociología y la historia de las policías con las

cuestiones de género. A estos aportes se suman algunas reflexiones surgidas del trabajo de campo propio, diverso y realizado a lo largo de casi diez años, en policías argentinas: la de la provincia de Buenos Aires, la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional Argentina. Es importante aclarar que cada uno de los trabajos en esas entidades tiene sus propias características y fue realizado siguiendo criterios específicos. En esta ocasión los traemos al debate al considerarlos aptos para alimentar el tema principal: ¿Cómo se promovieron y cristalizaron las perspectivas, problemáticas y políticas de género en y para las fuerzas policiales en Argentina?

La fuerza física, brutalidad o violencia puesta en práctica por mujeres ha sido más analizada, teorizada o simbolizada que documentada en las ciencias sociales. Fue frecuentemente caricaturizada en la literatura periodística y utilizada para justificar la exclusión de las mujeres de cargos de responsabilidad. En las últimas décadas, antropólogas, historiadoras y sociólogas se propusieron conocer en detalle las características de la inmersión de mujeres en ambientes hostiles, en espacios laborales tradicionalmente masculinos y visiblemente machistas y en oficios en los que la violencia, además de ordenar prácticas, distribuye posiciones de poder. En las páginas que siguen recuperamos estas producciones y las pondremos en diálogo con los cambios, actualizaciones y renovaciones en el ámbito de las políticas públicas en seguridad.

1. Perspectiva de género: desigualdad y desventajas para las mujeres

La producción bibliográfica orientada al estudio de las mujeres, con auge en la década de 1970, y con una fuerte presencia en la historia y la antropología, ofreció datos y reflexiones acerca del lugar que las mujeres tenían en las profesiones, instituciones, oficios y empleos.² Estas publicaciones fueron inspiradoras para el escrutinio, más tarde, de la participación de las mujeres y las condiciones de acceso en las fuerzas policiales. Una confirmación que esta revisión nos devuelve es que, a diferencia de otras trabajadoras, las mujeres policías habían quedado al margen de las reivindicaciones feministas, que ya contaba con una historia de luchas desde el siglo XIX por sus

² La producción bibliográfica en este sentido es, afortunadamente, amplísima. Sólo por citar algunas obras: Pita (2006), Acha y Halperin (2000), Morgade (1997), Guy (1994), Fletcher (1994), Queirolo (2006), Wainerman y Binstock (1992), Barrancos (2000), Girbal-Blacha (1997), Lobato (2005).

derechos y condiciones laborales.³ La asociación entre militancia feminista y mujeres policías llegó a sugerirse en la década de 1990 y acentuarse como un debate profundo con la cuarta oleada feminista, autodenominada ‘marea verde’ que colonizó el espacio público argentino en el año 2018. Aunque este cruce lo veremos más adelante, es importante adelantar la disociación histórica, y hasta la oposición, entre la participación política feminista y las mujeres integrantes de las fuerzas de seguridad.

Aunque más tardíamente que para otros oficios, profesiones y ocupaciones, las ciencias sociales produjeron efectivamente trabajos que describen las formas de acceso, las restricciones y condiciones para el ejercicio de una profesión por parte de las mujeres. En este sentido, la ‘perspectiva de género’ se constituyó como una forma de mirar las ocupaciones, las posiciones y los símbolos que acompañaban a las mujeres policías. Esta perspectiva mostró la amplia desigualdad entre las carreras de varones y las de mujeres.

Es posible marcar cuatro momentos, que pensamos como ciclos, en este camino de inclusión de mujeres a las fuerzas policiales y que dicha perspectiva nos permite escrutar. Consideramos que cada momento tiene una impronta particular, una cualidad más nítida que otras, pero no es la única ni son, lógicamente, unívocos. Para esquematizar, simplificaremos resaltando las marcas específicas de cada ciclo. El devenir de un nuevo ciclo no niega el anterior sino que, en general, lo comprende. Esto saca de plano la posibilidad de hacer una secuencia estricta, pero nos permite representar los empujes principales en las experiencias de las mujeres en las policías.

Las primeras conexiones entre las mujeres y las fuerzas policiales y armadas, concretadas entre mediados del siglo XIX y principios del siglo XX, provenían de mujeres adultas que tenían un lazo concreto, personal e íntimo con integrantes de la institución. Eran esposas o madres de agentes policiales, en algunos casos, los menos, hermanas o hijas.⁴ Las mujeres se colocaron en las corporaciones recreando ese mismo vínculo afectivo, dependiente y jerárquico que, mayormente, tenían en el espacio doméstico. Estas colaboradoras se ocupaban de las tareas de beneficencia, recaudación de fondos con eventos sociales, cuidados físicos o limpieza. Su presencia reforzaba las jerarquías formales de los varones con quienes estaban vinculadas, de manera que la esposa del General ocupaba un lugar más importante

³ Para la revisión de la lucha feminista puede consultarse Barrancos (2007), Valobra (2005), Gil Lozano, Pita, Ini (2000).

⁴ Algunas referencias a las colaboradoras de las policías inglesas en la década de 1930 pueden encontrarse en Weinberger (1995) y a las matronas estadounidenses en Arteaga Botello (2000).

que la esposa del Coronel.⁵ Aunque no fueran personas unidas con un contrato legal de trabajo, pertenecían a las instituciones, eran parte de ellas y soportaban una obligatoriedad social perceptible. Dificilmente la esposa de un funcionario de alto mando de la Armada podía negarse a asistir al bautismo de una embarcación, o la de un Prefecto a presidir la Asociación Cooperadora. Sus presencias garantizaban el trabajo de los hombres y alimentaban una red de sociabilidad necesaria para la vida institucional. Acompañar al marido por cada uno de los destinos en cada punto cardinal del país puede parecer menor, pero ese acompañamiento protegía las decisiones institucionales de distribución de personal.

Este modo de integración de mujeres a las fuerzas prevaleció hasta principios del XX, sin perjuicio de que durante las décadas siguientes se vivificara en situaciones precisas. La relación de desigualdad con que eran tratadas, respecto de sus maridos, padres o hermanos formalmente incluidos en las fuerzas es patente. La informalidad, la ausencia de reconocimiento a su labor, la subalternidad respecto a los hombres son parte del tratamiento de ellas como colaboradoras y no como trabajadoras plenas. Identifico a esta etapa de la integración de mujeres como la de *mujeres de policías*, porque eran integradas como parte de las propiedades materiales o simbólicas pertenecientes a los trabajadores varones.

Luego de la Primera Guerra Mundial y acentuándose hacia la década de 1940 y 1950, la inclusión de mujeres tomó una expresividad nueva en Argentina y el mundo: las brigadas femeninas. Ahora sí, fueron ingresos formales a la estructura jerárquica, con un plan de carrera específico y una serie de actividades puntuales. El formato de *brigada* fue la respuesta del Estado a la transformación del delito y las crecientes preocupaciones por la cuestión social, ya que esas agentes comenzaron a encargarse de mujeres en conflicto con la ley y menores abandonados o pobres en condiciones de mendicidad.

El rasgo principal de este tramo del proceso es la integración segregada: agrupamientos de mujeres, en espacios de trabajos de mujeres, orientadas a mujeres. La legitimación de las brigadas, y la incorporación de mujeres honradas a tareas asociadas con el crimen, diferenciadas en el discurso social de las mujeres prostitutas o delincuentes que frecuentaban la calle, vino dada por la vocación maternalista y asistencialista de la actividad. Subordinadas a la autoridad de los varones, en muchos casos sin acceso a las armas de

⁵ Esta dinámica fue estudiada por Celso Castro (2018) en el ejército brasileiro y se asemeja a la ocurrida en las policías argentinas (sobre todo de aquellas con pasado militar).

fuego, con uniformes ‘femeninos’ diferenciados por el uso de pañuelos, polleras, carteras y maquillajes.⁶ Se pretendía, en efecto, imprimir una feminidad tradicional, religiosa y moral. Por estas características llamo a este ciclo con el título de *policías femeninas* ya que la legitimidad del ejercicio policial para las mujeres estaba garantizada en la medida en que lograran feminizar su trabajo.

Esta misma idea de espacios policiales de mujeres, integrados por mujeres y orientados, fundamentalmente, a mujeres se reiteró hacia fines del siglo XX con los proyectos de comisarías de la mujer.⁷ Aunque el contexto y las ideas de especialización o profesionalización acompañaron estas iniciativas, la segregación de género como estrategia de atención policial se actualizó. Sin embargo, el contexto de emergencia de este tipo de tareas fue diferente: la emergencia de la violencia familiar o doméstica como un problema de envergadura pública y como una pieza dentro del sistema de seguridad. En la provincia de Buenos Aires fue notable la creación del Consejo Provincial de la Mujer en el año 1987, en el marco de la gobernación de Antonio Cafiero. Este consejo fue el primer órgano gubernamental preocupado por la ‘equidad de género’.⁸

Desde la década de 1970 y hasta finales del siglo XX el modelo prevaleciente fue otro, lo llamo el de las *policías mujeres*. En este ciclo se multiplicaron los ingresos estableciéndose con periodicidad, cupos y cursos similares a los de varones. Avanzaron las disputas por la igualdad legal en el sistema de carrera y las tareas, a las que no adscribieron únicamente las mujeres sino que algunos varones también apoyaron. En los cambios en la dinámica represiva, a veces ligada a dictaduras militares y organizaciones políticas armadas, las mujeres fueron llamadas para entrenarse en uso de la violencia, técnicas policiales especiales, investigaciones e instrucciones judiciales. Esta etapa coincide con dos procesos políticos más amplios. El primero es el ascenso del protagonismo de las policías en la vida urbana, en la medida en que la seguridad pública se instaló en la agenda pública como tema crucial y la policía devino su principal interventor. El segundo es el activismo de feminismo estatal que, aunque débil en Argentina, generó el acercamiento de una agenda de

⁶ Sobre la experiencia de la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante el primer peronismo puede verse el trabajo de Galeano y Calandrón (2013) y para el caso mexicano Bailón Vásquez (2019).

⁷ Para el proceso de fundación y funcionamiento de las comisarías de la mujer en la provincia de Buenos Aires puede consultarse Pereiro (2010), acerca del caso brasileño Santos (2010).

⁸ Para más referencias sobre la creación y cambios de este organismo puede verse Masson (2004).

mujeres a estructuras de gobierno, como la violencia contra las mujeres, la equidad de género y la afiliación de mujeres a la función pública. En el caso francés, por ejemplo, este impulso fue acompañado por un fuerte feminismo estatal que atendió a las condiciones de acceso al mundo del trabajo estatal para las mujeres y exigió pautas de igualdad (Pruvost, 2008).

Esta avanzada fue acompañada por el cambio en las reglamentaciones que imponían a las mujeres restricciones para el ascenso. Por ejemplo, en la Policía Federal Argentina tenían establecida la obligación de cumplir una mayor cantidad de años en cada grado jerárquico, que llegaba a más del doble de años impuesto para los varones, y la prohibición de pasar a los grados jerárquicos que en la jerga policial llaman ‘oficial jefe’.⁹ La cantidad de mujeres ingresantes la establecía la conducción política de cada fuerza y sólo ingresaban aspirantes de acuerdo a ese cupo. Esto se resolvía independientemente de los resultados de las pruebas de ingreso, de manera que aun habiendo obtenido mejor puntaje que muchos varones, algunas mujeres quedaban afuera.

Encontramos un viraje interesante en relación con la situación civil de las mujeres aptas para ingresar. Mientras que en las primeras dos etapas del proceso de ingreso era condición excluyente estar casada, en esta tercera etapa de ingreso la condición era justo la opuesta: soltera o viuda y sin hijos. Aunque con el paso del tiempo esta exigencia de flexibilizó, quedar embarazada durante el período de formación continuó siendo causa de ‘baja obligatoria’, como llaman en los espacios policiales a la expulsión decidida por la institución. En algunos casos, cuando el requisito de no tener hijos se fue diluyendo, las mujeres que quedaban embarazadas durante el período de capacitación, volvían a inscribirse en el curso de ingreso años más tarde, luego del proceso de embarazo, parto y lactancia.

Algunas desigualdades y discriminaciones se hicieron visibles en lo que entendemos como el último ciclo, hasta el presente, de la incorporación de mujeres. Un eje visible que estructuró ese proceso desde el punto de vista político fue la idea de *inclusión de género*. Formalmente las novedades en esta etapa que comenzó en los años 2000 son la asimilación formal a la jerarquización de varones, el ejercicio de funciones de mando, la creación de centros integrales de género, la eliminación de restricciones por embarazo y de cupos (estableciendo la cantidad de ingresos según los resultados de las evaluaciones) y la aceptación de otras identidades de género. Estas ideas, sobre las que volveremos más adelante, están, sin duda,

⁹ Más referencias de este proceso se encuentran en Calandrón (en prensa).

conectadas con los procesos políticos e institucionales en otros sectores del mundo del trabajo y del trabajo en el Estado específicamente. Es importante subrayar que aunque los cambios se materializaron en las reglamentaciones de las fuerzas policiales y armadas, la decantación de ellos al plano de la vida cotidiana, los símbolos y las relaciones laborales no fueron directos ni inmediatos. Ciertamente, aunque la carrera profesional en tiempos, exigencias y grados jerárquicos se igualó, las mujeres continuaron ocupando lugares de baja importancia estratégica o nula acumulación de poder (Daverio, 2017).

La permanencia de discursos de género orientados a la producción simbólica de la masculinidad, como forma de legitimidad en los procesos de formación policial, fue analizada por Mariana Sirimarco (2004). Ese trabajo, clave en los estudios policiales, propuso una nueva mirada que implica desplazarse de la tradicional evaluación acerca del lugar y las actividades de las mujeres: el desafío es dar cuenta qué tipo de masculinidades y feminidades se promueven, producen o rechazan en los espacios policiales.

2. Problemas de género: sexualidades, identidades y violencia familiar

El desarrollo del instrumento conceptual de la *perspectiva de género*, como especie de lente a través de la cual analizar un fenómeno social, permitió identificar *problemas de género*. Problemas que no se anclan a una caja de herramientas, a una estructura analítica sino a las relaciones establecidas, recreadas y vividas en el campo empírico. Si bien en términos lógicos son dos instancias de la investigación separadas, no es posible separarlas en términos prácticos dado que una alimenta y alienta a la otra.

Tempranamente, en los estudios empíricos sobre las fuerzas policiales, el acoso laboral y sexual que sufrían las mujeres se constituyó como un tema. El libro de Susan Martin, editado en 1980, ya daba cuenta de las dificultades de las policías para escapar al acoso y la violencia sexual si lo que intentaban hacer era mantener una carrera exitosa en la fuerza (Martin, 1980). Para evitar los malos tratos excesivos, las humillaciones y abusos sexuales debían confinarse a ocupaciones de menor estatus y no constituir una competencia para los varones.

En Argentina llegar a los datos acerca de los acosos sexuales fue más difícil. El desarrollo de debates políticos y líneas de acción por el resguardo físico, sexual y psicológico de las mujeres alentó a algunas policías, sobre todo las de mayor antigüedad, a enunciar

situaciones de violencia que habían vivido en el pasado. En general, eran narraciones de eventos ocurridos hacía más de una o dos décadas y algunas veces referían a la vida de otras compañeras, no las propias. Estas estrategias colaboraban a que las agentes verbalizaran hechos de acosos sexuales y violaciones, reflexionaran sobre ellos, pero no se sintieran expuestas en exceso. Una de las suboficiales que entrevisté en el año 2009 contó lo siguiente:

Cuando llegué a esta comisaría yo me había hecho un amigo, muy amigo, y él me hacía de imaginaria en la puerta del baño para que yo me bañara. O me hacía de imaginaria en los dormitorios para que me tirara a dormir una siesta y no se metiera nadie y me quisiera hacer algo (Entrevista a Mirta, Bernal, 2009).

‘Imaginaria’ es el término para referirse a la vigilancia, una especie de guardia al interior de la comisaría. El peligro estaba adentro y lo encarnaban sus compañeros. Aun pudiendo relatar esta situación, Mirta no hablaba de violaciones o abuso sexual, en su lugar se refería al peligro de que le hicieran ‘algo’.

Un año antes de conocer a Mirta entrevisté a Adriana, una comisaria retirada que había ocupado el lugar de jefa en una comisaría de seguridad de la policía de la Provincia de Buenos Aires. Fue una de las primeras mujeres en obtener ese tipo de responsabilidad. En la narración de su trayectoria profesional incluyó la dimensión del acoso sexual. Se trataba de una situación que había ocurrido cerca de treinta años antes, cuando fue nombrada oficial principal de una comisaría en la que el jefe se tomaba atribuciones sexuales o íntimas con las oficiales y suboficiales. Adriana, desdramatizando la escena, contaba:

El comisario era un asco. A la mañana había que llevarle el parte de novedades a la habitación. Y él te recibía en camiseta, en la cama. El primer día que estuve ahí se armó un lío terrible porque la otra oficial de servicio me dice *mirá, somos dos oficiales de servicio, con vos somos tres. Lo más importante es que hay que llevarle el parte de novedades al dormitorio al comisario. Yo al dormitorio no entro*, le dije. Bueno, y por eso me hizo la vida imposible (Entrevista a Adriana, La Plata, 2008).

Adriana contaba sobre estas particulares exigencias y cómo ella por resistirse debió hacer las tareas menos gratas de la comisaría y hasta, finalmente, ser trasladada a otra dependencia. En cambio, el

‘asqueroso’ comisario había logrado por medio de las amenazas obligar a las demás oficiales a atenderlo en la habitación. En ese momento Adriana se opuso, aguantó los malos tratos, pero no lo denunció. No lo hizo porque no tenía adonde, porque no lo creyó lo suficientemente grave y por miedo a que la castigaran a ella formal o informalmente (incluyendo el artificio de poner en duda el buen comportamiento y la moral de la mujer).

Esperamos varios años más para que las denuncias judiciales o públicas de policías mujeres contra policías varones se realicen y encuentren algún tipo de tránsito institucional. En el año 2019 se formó una Red Nacional de Mujeres Policías con Perspectiva de Género que focaliza su atención en denunciar y acompañar a víctimas de violencia de género que son parte de las fuerzas policiales y armadas. En general, los casos en los que interviene, da difusión y sienta postura crítica son aquellos en los que los denunciados son integrantes de las fuerzas.

La violencia sexual vivida en las salas de guardia, los casinos de descanso, las habitaciones de institutos de formación, las oficinas y los patrulleros es un problema de género. La violencia tiene la misma dirección en la mayoría de los casos relatados en el trabajo de campo, trabajados en estudios empíricos o denunciados en el poder judicial: de varones hacia las mujeres. Y son amparados en la lógica patriarcal que ve esas formas de violencias como naturales, justificables, esperables (por el temperamento masculino) o insignificantes. Por esto son sub-denunciados, no narrados y hasta ocultados por varios años.

Otra problemática de género que aparece en las interacciones en ámbitos policiales es la de las identidades. Cuando empecé a estudiar las relaciones de género en la policía, algunos colegas que estudiaban otros temas, atentos a los estudios de género que ya se habían consolidado como un campo en sí mismo expresaban interés en mi trabajo porque ellos notaban que las mujeres policías se masculinizaban al entrar a la policía. Este proceso contenía, para ellos, una notable curiosidad. Esto fue importante para cuestionar las nociones inflexibles, estructuradas y tradicionales que esos colegas tenían acerca de las identidades y expresiones de género. En poco tiempo, la recepción de obras como la de Judith Butler (1990) y Cornwall y Lindisfarne (1994) actualizó las formas de entender las identidades de género. Las investigaciones locales de Marit Melhuss y Kristi Anne Stolen (2007) sobre masculinidades y feminidades, Andrea Lacombe (2006) sobre masculinidades lésbicas, Ernesto Meccia (2006) sobre gaycidad, Kornblit, Pecheny y Vujosevich (1998) sobre identidades sexuales, sólo por nombrar algunas, le dieron

entidad a la posibilidad de pensar identidades flexibles, cambiantes y diversas. Estas obras me dieron argumentos para discutir esa mirada estructural y rígida gracias a la cual vestir, hablar o moverse de un modo debía ser comprendido como un rasgo de identidad masculina o femenina, como si fueran categorías excluyentes.

Indudablemente la expresión y las identidades de género se ponen en juego en la vida cotidiana de las corporaciones policiales, como en otros espacios sociales. Pero eso no significa que un rasgo utilizado en una situación específica sea comprendido como la marca de una identidad única y unívoca. 'Se masculinizan' decían mis colegas negando la posibilidad de pensar nuevas feminidades o, mejor dicho, otras feminidades (diferentes a la propia o a la tradicional conservadora) u olvidando el uso contextual de los estilos identitarios. Susana Durão incluyó, a la hora de pensar los procesos formativos de las aspirantes a policía en Portugal, la idea de hibridismo de género. Esta le sirvió para mostrar cómo algunos rasgos, gestos o cualidades son utilizadas, justamente, por ser consideradas ni masculinas ni femeninas (Durão, 2004).

Esto no quita que las instituciones policiales en Argentina exijan a sus integrantes adscribir a una de las dos identidades disponibles: hombre o mujer. Y en base a tal adscripción organiza las actividades, la carrera, las tareas, el tránsito por espacios institucionales. Con ese criterio distintivo y excluyente etiqueta baños, vestuarios, habitaciones, uniformes. Un debate de los últimos años se originó en torno de las transiciones de género. Policías federales y provinciales tienen integrantes que atravesaron un cambio de género haciendo uso del derecho garantizado por la Ley 26.743 de Identidad de Género¹⁰. Esos procesos de cambio expresan la labilidad del género como identidad y colocan a la voluntad personal en primer plano. Este asunto constituye un desafío a las corporaciones policiales, entre otras, en la medida en que cuestiona la capacidad de ordenar, distribuir y conducir personas de acuerdo a un criterio inflexible, conservador y arbitrario de las identidades de género.

El tercer tema que tomamos en este texto como problema asociado a las concepciones de género que el estudio empírico en las policías nos permitió encontrar es el de la violencia familiar. Este tipo de violencia se redobla en los casos en que la pareja maltratadora es miembro de alguna fuerza policial. Igual que en los casos anteriores,

¹⁰ Ley sancionada y promulgada en el mes de mayo del año 2011. Establece el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, el desarrollo de su persona de acuerdo a esa identidad y a ser tratada e identificada en las documentaciones oficiales con nombre de pila y sexo acorde a esa identidad reconocida.

es un problema pocas veces denunciado porque las mujeres asumen la existencia de una red de compromisos y amistades del marido/novio al interior de la fuerza policial y del poder judicial donde tienen que asentar la denuncia y por la vergüenza que significa para ellas aceptar en su entorno de trabajo que sufren violencia en el espacio doméstico, familiar o conyugal.

En mayo de 2019 realicé una entrevista a una oficial de la Policía Federal Argentina retirada, Mercedes. Ella llegó a la entrevista con dos bolsas repletas de papeles, eran actuaciones judiciales que había iniciado contra su ex marido primero y contra la Policía Federal después. *Yo pido mi inmediata reincorporación, porque me echaron porque lo denuncié a él, que tenía un cargo alto en la policía, por violencia de género*, cuenta Mercedes antes de desplegar cada uno de esos trámites en la mesa del café. Este relato me recordó a Camila, suboficial de guardia que conocí hace casi diez años, cuando hacía trabajo de campo en la provincia de Buenos Aires. Una tarde mientras charlábamos en la guardia me contó que terminó de transitar su separación con una pareja policía el día que la ‘tiroteó’. La narración de Camila hacía foco en los conflictos que arrastraban desde hacía tiempo y los maltratos físicos y verbales que recibía. Una mañana él salió a buscarla bajo la sospecha de que estaba con otro hombre y, en la calle, realizó tres disparos con su arma reglamentaria, *pensé que me mataba*.

Las mujeres policías con las que hablé acerca de este tema refieren a una gravedad mayor en situaciones de violencia de género cuando su pareja es policía. Esta mayor gravedad no se debe a que la violencia sea más frecuente sino al acceso a armas de fuego y la fuente de impunidad que, muchas veces, les otorga a los maltratadores al ser miembros de la institución que administra parte de la justicia.

Este problema, de lógica interna, está conectado también con las transformaciones en las dinámicas de la seguridad. Desde los años 1990 la violencia de género o violencia familiar comenzó a instalarse como un asunto de interés público en la agenda de la seguridad. La creación de comisarias de la mujer y la familia, la inclusión de equipos interdisciplinarios en las dependencias policiales, las firmas de los tratados internacionales para sancionar y erradicar la violencia de género¹¹ y, más tarde, la sanción de la ley de Protección Integral de

¹¹ Ley 24.632 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará", sancionada en Marzo de 1996. Ley 23.179 de aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, sancionada en Mayo de 1985.

las Mujeres.¹² La noción de *seguridad pública* comprendió, en este camino, la integridad de las mujeres y el resguardo respecto de la violencia de género.

3. Políticas de género

La construcción de *perspectivas de género* y la creciente identificación de *problemas de género* en el ámbito de las ciencias sociales, asociados a las fuerzas policiales y a la noción de seguridad, no fue ajeno al proceso por el cual la militancia política (especialmente feminista, aunque no fue la única) posicionó estos temas en la agenda pública y creó y gestionó políticas públicas específicas. En este apartado repasaremos las principales políticas desarrolladas en las fuerzas policiales apuntadas a la equidad de género y el fortalecimiento de oportunidades profesionales.

La provincia de Buenos Aires tomó la delantera en algunos temas asociados a la carrera del personal. Esto parece desprenderse de la admisión temprana, en comparación con otras fuerzas policiales argentinas, de las mujeres a la oficialidad (Galeano y Calandrón, 2013). El ingreso sostenido de mujeres oficiales y suboficiales desde 1978 sin interrupciones, con una cohorte anual, dio lugar a que en la década de 1990 al menos el 13% del personal fueran mujeres. Ellas comenzaron a exigir cambios normativos orientados a la igualdad con sus compañeros varones y como parte de esos reclamos en 1998 se impulsó una reforma. Se planteó, en este contexto, la eliminación de los cupos femeninos de ingreso y la reforma de la ley de personal. Pero, como otros proyectos, quedó a medio camino por la aceleración en los tiempos de la política. Carlos Arslanián, Ministro de Seguridad de la provincia, interrumpió su mandato. La militancia de las agentes policiales continuó y en noviembre de 2001 se promulgó, finalmente, la ley 12812/01 reformulando la escala jerárquica y los tiempos mínimos para el ascenso sin distinción de género. En 2004 Arslanián regresó con un plan que retomaba las anteriores ideas incluyendo la eliminación de las cuotas para mujeres en los cursos de ingreso, que terminó de instalarse como medida firme.

Por otro lado, y acompañando estas medidas iniciales, en el año 2010 se creó el Ministerio de Seguridad de la Nación que tomó el protagonismo en el manejo de las fuerzas federales. En principio, todas las instituciones policiales federales salieron de la órbita del

¹² Ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada en Marzo de 2009.

Ministerio del Interior y quedaron bajo el paraguas del nuevo ministerio, cuya cabeza máxima fue Nilda Garré hasta junio de 2013 (luego de haber sido la primera ministra de defensa del país, entre diciembre de 2005 y diciembre de 2010).

En 2011 se crearon los Centros Integrales de Género para todas las fuerzas mediante la Resolución Ministerial N° 1021/11, con sedes en cada centro de formación y unidad operativa. Se trata de ámbitos para la recepción de denuncias por violencia o abuso laboral. Dentro de las temáticas que atienden o esperan atender se encuentra la sexualidad, el abuso laboral o situaciones de violencia con novios o esposos. Ninguno de los centros registra una actividad de atención alta, sino que sus profesionales se consideran dedicados principalmente a tareas de prevención y promoción de derechos. A un año del funcionamiento de estos centros, el ministerio anunció el protocolo para actuar en temas

Donde se vea afectado el desarrollo laboral y profesional de las personas, abarcando en ello relaciones jerárquicas, discriminación, distribución de tareas, abuso de autoridad, sistema de oportunidades, condiciones de trabajo, compatibilidad con la vida familiar, necesidades de capacitación específicas a las fuerzas sobre temas de género y toda necesidad para eliminar brechas de género dentro de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.¹³

Estos centros forman parte de una política de derechos humanos que se inició, en parte, con una mesa de trabajo global que decidió instalar un centro en cada una de las fuerzas: Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Si bien no alcanza de forma directa a las fuerzas policiales provinciales, marca una dirección política a la que, en algunas oportunidades, ellas se suman.

La eliminación de restricciones para el ingreso de postulantes embarazadas o en período de lactancia a los institutos de formación federales se estableció en la Resolución 472/2011. Esa restricción funcionaba en todas las Escuelas, cuyo examen de ingreso era acompañado, en el caso de las mujeres, por un examen médico o farmacológico para constatar la ausencia de embarazos. Las aspirantes embarazadas quedaban automáticamente afuera, en algunos institutos implementaban la realización compulsiva del test de forma mensual o bimestral. La nueva licencia por maternidad se implementa en caso de

¹³ Resolución 599/12 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

que la aspirante o cadete quede embarazada durante el curso: se guarda su plaza, percibe el monto de la beca de estudios durante la licencia y se reincorpora en el próximo año lectivo en el mismo sitio de avance de la carrera en el que tomó la licencia. La Resolución 1079/2011 completa esta medida al preocuparse por la inclusión de las mujeres embarazadas o en período de lactancia en las calificaciones o cursos de ascenso.

Tal vez la política de mayor impacto en la conformación de la población educativa en los institutos de formación policial fue la prohibición de la limitación de vacantes por género. Así se dejó sin efecto las normas consuetudinarias y las cuotas fijadas normativamente estableciendo como únicos criterios las exigencias legales y el orden de mérito alcanzado en las evaluaciones académicas y físicas.

Otras normativas de diferentes niveles también impactaron en la vida profesional del personal policial. La Ley de Identidad de Género no sólo protege la decisión de las personas al auto-reconocimiento, sino que también exige que la población objeto de las prácticas de seguridad sea llamada y tratada de acuerdo al género elegido. Esto tiene incidencia en las revisiones o ‘requisas’ a personas de la comunidad LGTBIQ y las detenciones. Otro ejemplo es la eliminación del pedido de autorización para casarse, la incorporación de licencias por estudios ginecomamarios o por violencia de género.

No es intención de este artículo evaluar el alcance efectivo de las normativas institucionales en el marco de la seguridad en Argentina. Lejos de ello, el objetivo es mostrar la materialización de las políticas con perspectiva de género u orientadas a problemas de género en reglamentaciones institucionales de diferente nivel: leyes, resoluciones, protocolos o firmas de tratados internacionales. Y así sugerir la hipótesis principal de este trabajo: la circulación de ideas entre disciplinas de las ciencias sociales, sobre todo aquellas preocupadas por los estudios empíricos, y las políticas públicas en torno de las cuestiones de género.

Conclusiones

Demostrar habilidad en el ejercicio de la fuerza física y en la manipulación de armas de fuego, propias de la profesión policial, ha sido tomado inicialmente por la literatura en ciencias sociales y humanas como una contradicción con la feminidad. El ejercicio de la fuerza les era negada a las mujeres desde las miradas más conservadoras que contribuían, con su descalificación, a la dominación masculina. La llegada de los estudios empíricos que

documentan la experiencia, los significados y las expectativas de las agentes policiales, y la confluencia con la agudización de la reflexión acerca de las cuestiones de género en el ámbito internacional y nacional, permitieron suspender ese juicio a priori y explorar el cruce entre uso de la fuerza física y género.

Este artículo revisa la construcción de la *perspectiva de género* y la identificación de *problemas* asociados directamente a las relaciones de género y la producción de *políticas de género* en el campo de la seguridad en Argentina. Una reflexión que se desprende de esa revisión tiene que ver con la relación implícita, silenciosa o disimulada del circuito de la investigación, con el de la militancia política y el de las políticas públicas (o administración de las agencias del Estado) que confluyeron en tomar, tratar de resolver y estudiar procesos similares. Sin estar imbricadas de forma directa, es reconocible la influencia que cada una de estas agendas tuvo sobre las demás. Sería bueno estudiar, para profundizar estas conexiones, trayectorias individuales que, acompañadas por contextos y debates públicos, hayan llevado ideas y preguntas a distintas esferas (académica, política y de gobierno).

La ideas y movilizaciones políticas que estuvieron presentes de forma más clara en el activismo policial provienen de partidos políticos tradicionales o sectores de ellos: el radicalismo participó en los proyectos de ley para eliminar los cupos y reformar las escalas jerárquicas en la provincia de Buenos Aires, mientras que buena parte de las reformas a nivel ministerial se hicieron durante gestiones peronistas. El diálogo con el activismo feminista es tardío, recién desde el año 2018 aparecen las menciones directas y debates, y es también ampliamente productivo. No es posible pensar la incorporación temprana de la ley de identidad de género (y las controversias en las cúpulas policiales acerca de un posible ‘ingreso trans’) o la licencia por violencia de género sin hacer mención al movimiento feminista. Sin embargo, es paradójico el lento camino de las instituciones policiales para tomar medidas de contención y control de varones maltratadores. Aun cuando han sido denunciados, la mayoría continúa en funciones y muchos mantienen el arma reglamentaria en horario laboral y no laboral a pesar de la Resolución 15/15 del Ministerio de la Nación que suspende preventivamente la condición de legítimo usuario y/o portación de arma y municiones a quienes han sido denunciados por violencia.

Referencias bibliográficas

- Acha, Omar y Halperín, Paula (2000): *Cuerpos, géneros, identidades. Estudios de historia de género en Argentina*. Buenos Aires, Argentina, Ediciones del Signo.
- Arteaga Botello, Nelson (2000): El trabajo de las mujeres policía, *El Cotidiano*. N° 16, Ciudad de México, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Bailón Vásquez (2019): El cuerpo femenino de la policía de la ciudad de México: imágenes y representaciones, 1930. Ponencia presentada en *XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, Mar del Plata, Argentina, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Barrancos, Dora (2000): Itinerarios científicos femeninos a principios del siglo XX: solas, pero no resignadas, *La ciencia en Argentina entre siglos. Textos, contextos e instituciones*. Buenos Aires, Argentina. Manantial.
- Barrancos, Dora (2007): *Las mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Sudamericana.
- Butler, Judith (1990): *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Nueva York, Estados Unidos, Routledge.
- Calandrón, Sabrina (en prensa): *Mujeres armadas*. Buenos Aires, Argentina, Paidós.
- Castro, Celso (org.) (2018): *A família militar no Brasil: transformacoes e permanencias*. Río de Janeiro, Brasil, FGV Editora.
- Cornwall, Andrea y Lindisfarne, Nancy (eds.) (1994): *Dislocating masculinity*. Londres, Inglaterra, Routledge.
- Daverio, Andrea (2017): *Las Jefas. Género y poder en la policía de la provincia de Buenos Aires*. Tesis Doctorado en Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina, IDES/Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Durão, Susana (2004): Quando as mulheres concorrem e entram na polícia: a óptica etnográfica, *Etnográfica*. N° 8, vol. 1, Lisboa, Portugal, Centro em Rede de Investigação em Antropologia.
- Fletcher, Lea (1994): *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, Argentina, Feminaria.
- Galeano, Diego y Calandrón, Sabrina (2013): La “Brigada Femenina”. Incorporación de mujeres a la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1947-1955), *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Rosario, Argentina. Prohistoria Ediciones.
- Gil Lozano Fernanda, Pita Valeria, Ini Gabriela (dir.) (2000): *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*. Buenos Aires, Argentina. Taurus
- Girbal-Blacha, Noemí (1997): El hogar o la fábrica. De costureras a tejedoras en la Argentina peronista (1946-1955), *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 6, Quilmes, Argentina, Universidad Nacional de Quilmes.
- Guy, Donna (1994): *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina, Sudamericana.
- Kornblit, Ana, Pecheny, Mario y Vujosevic, Jorge (1998): *Gays y lesbianas: formación de la identidad y derechos humanos*. Buenos Aires, Argentina, Editorial La Colmena.

- Lacombe, Andrea (2006): *“Para hombre ya estoy yo”*. Masculinidades y socialización lésbica en un bar del centro de Río de Janeiro. Buenos Aires, Argentina, Antropofagia.
- Lozano, Mirta (2005): *Cuando las mujeres reinaban. Belleza, virtud y poder en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Argentina, Biblos.
- Martin, Susan (1980): *Breaking and entering: Policewomen on patrol*. Berkeley/Los Angeles, Estados Unidos, University of California Press.
- Masson, Laura (2004): *La política en femenino: género y poder en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina, Antropofagia.
- Meccia, Ernesto (2006): *La cuestión gay: un enfoque sociológico*. Buenos Aires, Argentina, Gran Aldea Editores.
- Melhuss, Marit y Stolen, Kristi Anne (comps.) (2007): *Machos, putas, santas. El poder del imaginario de género en América Latina*. Buenos Aires, Argentina, Antropofagia.
- Morgade, Graciela (comp.) (1997): *Mujeres en la educación. Género y docencia en la Argentina 1870-1930*. Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila.
- Pereiro, Jesica (2010): *La perspectiva de género en las políticas de seguridad: la atención de la “violencia familiar”*. Tesina de Licenciatura en Antropología, Olavarría, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Pita, Valeria (2006): Dilemas médicos en el tratamiento de las mujeres de las clases trabajadoras en Argentina, *HMEAL*. Tomo IV, Madrid, España, Cátedra.
- Pruvost, Genevieve (2008): *De la “sergote” a la femme flic: une autre histoire de l’institution policiere (1935-2005)*. París, Francia, Editions la Decouverte.
- Queirolo, Graciela (2006): Mujeres que trabajan: una revisión historiográfica del trabajo femenino en la ciudad de Buenos Aires (1890-1940), *Nuevo Topo*. N°3, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros.
- Santos, Cecília MacDowell (2010): Da Delegacia da Mulher à Lei Maria da Penha: Lutas feministas e políticas sobre violência doméstica no Brasil, *Quem Tem Medo dos Feminismos?* Funchal, Portugal. Nova Delphi.
- Sirimarco, Mariana (2004): Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial, *Cuadernos de Antropología Social*. N° 20, Buenos Aires, Argentina, Universidad de Buenos Aires.
- Valobra, Adriana (2005): Algunas consideraciones acerca de la historia de las mujeres y género en Argentina, *Nuevo Topo*. N° 1, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros.
- Wainerman, Catalina y Binstock, Georgina (1992): El nacimiento de una ocupación femenina: la enfermería en Buenos Aires, *Desarrollo Económico*. Vol. 32, N°126, Buenos Aires, Argentina, IDES.
- Weinberger, Barbara (1995): *The Best Police in the World An Oral History of English Policing from the 1930s to the 1960s*. Londres, Inglaterra, Routledge.